

DOÑA MARÍA DOLORES RIVERO MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LEGANÉS TECNOLÓGICO", DE LEGANÉS (MADRID)

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico", de Leganés (Madrid), en sesión celebrada el día once de septiembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

"QUINTO. - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO DEL PARQUE LEGANÉS TECNOLÓGICO DESDE LA M-425 (EXP CO 01/2018).

El Director-Gerente informa que con fecha de diecisiete de julio de dos mil veinte, la mesa de contratación permanente del Consorcio Urbanístico "LEGANÉS TECNOLÓGICO", una vez concluida la tramitación del expediente de contratación de la actuación "OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE LEGANÉS TECNOLÓGICO DESDE LA CARRETERA M-425, LEGANÉS (MADRID)", y como resultado del mismo, adoptó por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

Formular y elevar propuesta de resolución al Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, como órgano de contratación, declarando adjudicado el expediente de contratación "OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE LEGANÉS TECNOLÓGICO DESDE LA CARRETERA M-425, LEGANÉS (MADRID)". Expediente nº CO-01-2018.

En relación con este expediente el pasado 26 de febrero se requirió por la Dirección General de Carreteras, dado el tiempo transcurrido desde la concesión del permiso y sus prórrogas, una actualización de la autorización emitida solicitando la actualización a normativa básicamente en lo referente a barreras de seguridad. Tras aportar una adenda por parte del Consorcio al respecto con fecha 8 de mayo de 2020 se ha recibido la nueva autorización.

El Consejo de Administración, de conformidad con la Propuesta de la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de ejecución de las "OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE LEGANÉS TECNOLÓGICO DESDE LA CARRETERA M-425, LEGANÉS (MADRID)" a la



empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (NIF A45589595), por un importe de 7.200.000 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: La aceptación de las pólizas de seguros presentadas por la empresa adjudicataria, correspondiente al cumplimiento de la exigencia prevista en el apartado 17 de la cláusula 1 y cláusula 18 del Pliego de condiciones administrativas (Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de todo Riesgo en Construcción).

TERCERO: Publicar la resolución de adjudicación en el perfil del contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el DOUE y en el BOCM".

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, con anterioridad a la aprobación del acta, en Madrid, a fecha de firma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

